

Cerro Sombrero, 29 de enero de 2010.-

NUM. **071/(SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con los servicios de Estafeta, para realizar los tramites administrativos de la gestión Municipal en la ciudad de Punta Arenas.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2010.-
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 060 de fecha 26 de enero de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

D E C R E T O

1º ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 04 de enero de 2010 entre Doña **NINOSKA CARDENAS ALVAREZ**, RUT 17.238.425-0, y la IL. Municipalidad de Primavera, con el fin de realizar las labores de Estafeta, en la ciudad de Punta Arenas, a contar del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2010.

2º PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el Art. 3º del Contrato, por un total de \$ 188.100 (ciento ochenta y ocho mil cien pesos), Incluido el 10% de retención legal, con cargo al Presupuesto Municipal de Gestión año 2010, Ítem 215.22.05.004 Correos.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Finanzas, Tesorería Municipal, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PAOLA VASQUEZ WICKI
Secretaria Municipal (S)



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde